



## Memorando

PARA: **Lic. Liz Aguirre Miranda**  
Oficial de Información

DE: **Lic. Connie Gabriela Lozano Contreras**  
Gerente de Desarrollo del Talento Humano

FECHA: Miércoles 15 de julio del 2020

ASUNTO: RESPUESTA **MOP-98-2020**  
DOCUMENTACION A NOMBRE DEL SR. EDGAR ROMERO RODRIGUEZ  
HERRERA



En atención a la solicitud de información número 098-2020 de fecha 13 de julio del presente año, a través de la cual solicitan documentación a nombre del señor EDGAR ROMERO RODRIGUEZ HERRERA.

Al respecto, adjunto estamos remitiendo:

- 1) Fotocopia de la Hoja de Vida (curriculum)/ versión publica del señor EDGAR ROMEO RODRIGUEZ HERRERA.
- 2) Fotocopia del título que acredita al señor EDGAR ROMEO RODRIGUEZ HERRERA como Licenciado en Economía.
- 3) Fotocopia del Acuerdo Presidencial No. 7 de fecha 7 de junio del 2019, a través del cual se nombra al señor EDGAR ROMEO RODRIGUEZ HERRERA, en el cargo de MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y DE TRANSPORTE.

Con respecto a los requisitos legales para ser ministro no los administra la gerencia de Desarrollo del Talento Humano, y se recomienda que sean consultados a Casa Presidencial, por ser ellos quien nombran los ministros.

Sin otro particular, atentamente,



17 JUL 2020

3:17 pm  
Nilson  
Castellanos

/selena



NOMBRE: Edgar Romeo Rodríguez Herrera  
CARGO: Ministro de Obras Públicas y de Transporte.  
TELÉFONO: 2528-3000  
CORREO: despacho.ministro@mop.gob.sv

---

## **CURRICULUM**

### **Formación Académica:**

Graduado en el 2014 de licenciado en Economía en la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA), con el primer lugar en tesis del departamento de economía, la cual se denominó **"Contrastación Teórica y Empírica de la Teoría Neoclásica y de la Teoría Marxiana sobre la relación entre el Trabajo Cualificado, la Productividad y el Salario"**.

Ha realizado consultaría sobre estudios de viabilidad económica, estudios de desarrollo económico, ha realizado apoyo en estudios de mercado de competencia en la Superintendencia de Competencia y ha realizado artículos en la revista de economía de la UCA.

### **Experiencia Laboral y Experiencia Profesional**

Trabajo en la aerolínea Avianca, luego, se desempeñó como analista en el Grupo Q, se desarrolló en el área de estudios económicos en la Superintendencia de Competencia, estuvo como tutor en EDUCAME, se ha desarrollado como catedrático en materias como Introducción a la Economía y tutor en materias de macroeconomía en la UCA, su último cargo fue Gerente Comercial de Yamaha Motor.

Ha desarrollado diferentes cursos sobre Gestión de Riesgos, Desarrollo Comercial, Ley de Arrendamiento Financiero, Ley LACAP, Pensamiento Científico en la UNAM, Teoría Gerencial, Radiografía del Poder en El Salvador: Constitución, elecciones y Estado en la UCA, entre otros cursos.

La Universidad Centroamericana  
José Simeón Cañas

Por cuanto

Edgar Romeo Rodríguez Herrera

ha completado sus estudios en la

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

y ha cumplido satisfactoriamente todos los requisitos de graduación  
establecidos por esta institución, le otorga el título de

Licenciado en Economía

Antiguo Escorialán, departamento de La Libertad, República de El Salvador,  
a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil noventa

Rector

Secretaría General

Defensa

EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: que el día dos de junio de dos mil diecinueve, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número siete que literalmente se lee:

“ACUERDO No. 7.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, Ministro de Obras Públicas y de Transporte, a EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA.

El señor Rodríguez Herrera deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de junio de dos mil diecinueve.—“ilegible”, Presidente de la República—“ilegible”, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación al señor Ministro Edgar Romeo Rodríguez Herrera, en Casa Presidencial, San Salvador, el día siete de junio de dos mil diecinueve.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CONAN TONATHIU CASTRO  
Secretario Jurídico de la Presidencia.



**EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

“En Casa Presidencial: San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día dos de junio de dos mil diecinueve.

Por Acuerdo número siete, de esta fecha y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Señor Presidente de la República, ha nombrado a partir de esta fecha, Ministro de Obras Públicas y de Transporte, a **EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA**.

Y estando presente el nombrado, en mi calidad de Presidente de la República procedo a tomarle la protesta constitucional correspondiente, interrogándolo de la siguiente manera:

“¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?”


Habiendo contestado el nombrado: “Sí protesto”.

A lo cual en mi calidad de Presidente de la República replico: “Si así lo hiciéreis la Patria os premie y si no, que ella os lo demande”.

En esta forma se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. ---  
“Ilegible --- Ilegible ---”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación al señor Ministro Edgar Romeo Rodríguez Herrera, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, el día siete del mes de junio de dos mil diecinueve.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**CONAN TONATHIU CASTRO,**  
Secretario Jurídico de la Presidencia.

